

803744



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

4 234

DECRETO N°

TEMUCO,

24 OCT. 2014

VISTOS :

1. La escritura privada celebrada entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Digipas Chile Aerofotogrametría Limitada, R.U.T N° 76.428.720-7, con fecha 16 de octubre de 2014.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato de prestación de servicios denominado: "Adquisición de Cobertura SIG de Curvas de Nivel de Temuco Urbano" celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Digipas Chile Aerofotogrametría, con fecha 16 de octubre del año 2014.

2. Por el servicio contratado la Municipalidad pagará la suma única y total de \$2.280.424 (dos millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos veinticuatro pesos) conforme lo establecido en la cláusula quinta del contrato antes referido.

3. El plazo de ejecución de los servicios será de 15 días corridos contados desde la fecha del presente Decreto.

4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante del presente contrato.

ANOTESE, REFRÉNDENSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JZM/...

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Planificación
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Empresa Digipas Chile Aerofotogrametría Ltda
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2907002
PRESUPUESTO VIGENTE	2300000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	2280424
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	19196
REF.N	6978

CONTRATO: "ADQUISICION DE COBERTURA SIG DE CURVAS DE NIVEL DE TEMUCO
URBANO"



**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO – DIGIMAPAS CHILE AEROFOTOGRAMETRÍA
LIMITADA**

En Temuco, a 16 de octubre del 2014 , comparece por una parte la Municipalidad de Temuco, en adelante **"La Municipalidad"**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde Subrogante don **PABLO VERA BRAM**, chileno casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad N° _____ ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650 de la ciudad de Temuco; y por la otra la empresa **DIGIMAPAS CHILE AEROFOTOGRAMETRÍA LIMITADA**, rol único tributario N° 76.428.720-7, representada por don **LOTHAR MARKUS ROMBACH**, en adelante también denominada **"El prestador"**, alemán, geógrafo, cédula de identidad extranjeros N° _____ con domicilio en la ciudad de Santiago, comuna Providencia, _____ quienes acuerdan la celebración del siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERA: Por Decreto Alcaldicio N° 560 de fecha 11 de septiembre de 2014, modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 610 de 30 de septiembre de 2014, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 N° 7 letra m de la ley N° 19.886, de Compras Públicas, esto es, cuando se trate de contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 Unidades Tributarias Mensuales (U.T.M.), que habilita expresamente para recurrir a un Proveedor determinado, se aprobó la contratación directa del Prestador para la ejecución del servicio: "Adquisición cobertura SIG de curvas de nivel de Temuco Urbano". Los referidos Decretos Alcaldicios se entienden formar parte integrante del presente contrato.



802280



SEGUNDA: Por el presente acto e instrumento la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde Subrogante, encarga al prestador el servicio denominado "Adquisición de cobertura SIG de curvas de nivel de Temuco Urbano", servicios que se ejecutaran con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Términos de Referencia del Trato Directo N° 121-2014.

TERCERA: El prestador se obliga a ejecutar los servicios contratados, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Términos de Referencia, documentos elaborados por la Municipalidad de Temuco para el Trato Directo N° 121-2014: "Adquisición Cobertura SIG de Curvas de Nivel de Temuco Urbano".

CUARTA: El plazo de ejecución de los servicios contratados será de 15 días corridos contados desde la fecha del decreto que aprueba el presente contrato.

QUINTA: La Municipalidad de Temuco, pagará al prestador, la suma única y total de \$2.280.424 (dos millones doscientos ochenta mil cuatrocientos veinticuatro pesos), I.V.A incluido, la cual será pagada en un solo Estado de Pago, previa presentación de la factura correspondiente, la que deberá llevar el Visto Bueno del Inspector Técnico.

SEXTA: La personería del Señor Pablo Vera Bram, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio N° 309 de fecha 2 de octubre del año 2014.

SÉPTIMA: Las partes confieren mandato especial a la Abogada Mónica Riffo Alonso, para efectuar las rectificaciones y complementaciones que sean necesarias hacer al presente instrumento.

OCTAVA: Para los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

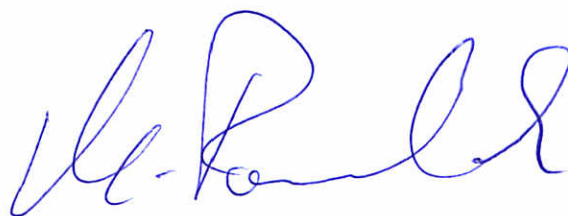




NOVENA: Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo exclusivo del prestador, quien deberá autorizar su firma ante Notario.


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



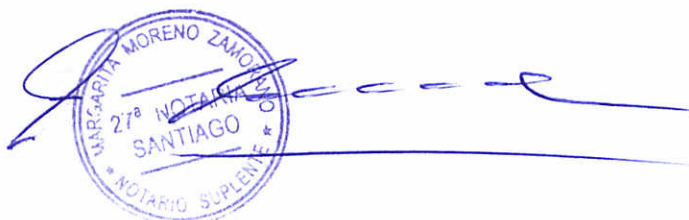




LOTHAR MARKUS ROMBACH
En rep: DIGIMAPAS CHILE AEROFOTOGRAMETRÍA LIMITADA

JZM/cbp

AUTORIZO LA FIRMA DE DON LOTHAR MARKUS ROMBACH, C.I.Nº EN REPRESENTACION DE DIGIMAPAS CHILE AEROFOTOGRAMETRÍA LIMITADA. SANTIAGO, OCTUBRE 20 DE 2014.- cj.-


MARGARITA MORENO ZAMORANO
27º NOTARIA
SANTIAGO
NOTARIO SUPLENTE